Vice Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución V.M.S.P. N° 68

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONSURSO DE OFERTAS N° 02/11 ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO, CONVOCADO POR LA UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y SE DESIGNA A LA DIRECTORA RESPONSABLE DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.----------

Asunción, 17 de mayo de 2011.-

VISTOS:

El expediente remitido por la Directora y Administradora Regional de la Undécima Región Sanitaria, en el cual se solicita la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2011 para la "Adquisición de Útiles de Oficina y Escritorio" y;----

CONSIDERANDO:

Que, el presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2011 cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 561/2011 de fecha 10 de marzo del 2011, para afrontar los gastos emergentes de la Contratación, siendo su N° de PAC el 216.373.----------

Que, por Resolución XI. R.S. N° 57/2011 de fecha 16 de marzo del 2011, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizo el inicio y la comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.----------

Que, se ha cursado invitación para presentar ofertas a las firmas: 1. PAPELERA GUAIRA S.R.L.; 2. MARTINEZ HERMANOS S.R.L.; 3. DOCUNET SA.; 4. TECNOPLAN S.A.; 5. PRINTEC S.A.; 6. DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.-------

Que, el Acto de Apertura de Sobres fue realizado en fecha de 04 de abril del 2011 y fueron recepcionadas 7(siete) ofertas, de las firmas: 1. COMERCIAL 2 A ; 2. HADAMI S.A., 3. DOCUNET S.A., 4. MASTER SOTF S.A.; 5. PAPELERA GUAIRA S.R.L.; 6. MEGA SERVICE S.RL.----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha procedido a verificar los documentos legales de carácter sustancial presentados por las firmas oferentes, según Dictamen A.J. N° 540 de fecha 06 de abril de 2.011, firmado por la Abogada María Natalia Sosa Vázquez y refrendado por su Director General, Abogado Gustavo Irala Villar.----------

Que la Asesoría Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones ha procedido a analizar los Ratios Financieros, atendiendo los balances de las empresas que presentaron carpetas de oferta (Memorandum Asesoría Técnica N° 57/2011 de fecha 06 de abril de 2.011).----------

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe en fecha 29 de abril del 2011, recomendando la adjudicación a favor de las firmas: 1. COMERCIAL 2 A(RUC 908.599- 8); 2. HADAMI S.A.(RUC 80051678-8), 3. DOCUNET S.A.(RUC 80027414-8), 4. MASTER SOTF S.A.(RUC 80007525-0); 5. PAPELERA GUAIRA S.R.L.(RUC 80022417-5); 6. MEGA SERVICE S.RL. (RUC 80017477-1), por cumplir con las especificaciones técnicas y económicas requeridas en el presente llamado licitatorio.---

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Dictamen A.J. N° 832 de fecha 11 de mayo del 2011, elaborado por la Abogada María Natalia Sosa Vázquez y refrendado por su Director General, Abogado Gustavo Irala Villar, ha emitido su parecer favorable, de conformidad a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia, concluyendo cuanto sigue: POR TANTO, conforme a lo expuesto precedentemente y a la norma jurídica señalada, ésta Dirección Generla de Asesoría Jurídica considera que no existen objeciones legales para aprobar los resultados del procedimiento y ADJUDICAR en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, en su informe de Evaluación de fecha 29 de abril de 2.011".----------

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SUB SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD

Vice Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución V.M.S.P. N° 68

Asunción, 17 de mayo de 2.011.-

Que, conforme a los Artículos 19° y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, corresponde a la Ministra de Salud Publica y Bienestar Social, ejerce la administración general de la institución; y el numeral 7 del Articulo 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones especificas es la de "dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones", funciones delegadas al Vice Ministerio de Salud Pública en todo lo referente a las Licitaciones por Concursos de ofertas, conforme a la Resolución S.G. N° 71 de fecha 12 de septiembre del 2008 y 954 de fecha 20 de noviembre del 2009, que establece: "Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de Contratación, deberán contener, además la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el contrato respectivo.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 02/2011 para la "Adquisición de Útiles de Oficina y Escritorio", convocado por la Undécima Región Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y que concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESAS	RUC	ÍTEMS	MONTOS
Comercial 2A	908.599- 8	1; 2; 4; 8; 10; 13; 20; 24; 25; 26; 27; 29; 30; 31; 32; 34; 35; 39; 40; 41; 42; 44; 49; 50; 55; 56; 58; 59; 60; 61; 62; 63; 64; 65; 66; 70; 71; 72; 73; 75; 76; 77; 78; 79; 80; 81; 83; 84; 85; 87; 88; 90 y 95	Hasta un monto de Gs. 64.767.260.-
Hadami S.A.	80051678-8	102; 104 y 105	Hasta un monto de Gs. 17.569.882.-
Dorunet S.A.	80027414-8	97 y 100	Hasta un monto de Gs. 12.478.000.-
Master Soft S.A.	80007525-0	21; 23; 28; 36; 37; 38; 43; 96; 98; 101 y 103	Hasta un monto de Gs. 29.536.442.-
Papelera Guaira S.R.L.	80022417-5	9; 12; 16; 17; 18; 19; 33; 45; 47; 48; 51; 52; 53; 54; 57; 91; 92; 93; 94 y 99	Hasta un monto de Gs 27.105.360.-
Mega Service S.R.L.	80017477-1	3; 5; 6; 7; 11; 14; 22; 46; 67; 68; 69; 74; 82 y 89	Hasta un monto de Gs. 25.322.412.-
Gs. 176.779.356.- **Son Guaranies ciento setenta y seis millones setecientos setenta y nueve mil trescientos cincuenta y seis.-**			

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SUB SECRETARIA DE SALUD

Vice Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución V.M.S.P. N° 68

Asunción, 17 de mayo de 2.011.-

Artículo 2° **DECLARAR** desiertos los ítems N° 15 y 86, en atención a la recomendación dada por el Comité Evaluador y considerando los incisos "a" y "c" del Artículo 30 de la Ley 2051/03.----------

Artículo 3° **DISPONER** la obligatoriedad de la extensión de la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato por parte de las firmas adjudicadas, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2011 "Adquisición de útiles de oficina y escritorio", convocado por la Undécima Región Sanitaria- Central, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.----------

Artículo 4° **DESIGNAR** a la Directora Regional de la Undécima Región Sanitaria como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ante las firmas adjudicadas en este proceso de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución y facultarla, en consecuencia, a suscribir los Contratos correspondientes.----------

Artículo 5° **ESTABLECER** que la presente erogación sea financiada con fondos provenientes del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria que dio origen al proceso de Adquisición.----------

Artículo 6° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SUB SECRETARIA DE ESTADO

DR. EDGAR GIMÉNEZ CABALLERO
VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA